Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co>

# Notificación de función de Supervisión del Contrato N°0771- 2025 del 31 de diciembre del 2025

**Oficina jurídica legalización** <legalizacioncontratos@crc.gov.co> 9 de enero de 2026 a las 14:52
Para: MARIA DEL MAR CHARA HERRERA <mchara@crc.gov.co>, Subdirector de Gestión Ambiental <subdirectorgestionambiental@crc.gov.co>

Doctor Fabián Fabricio Bonilla Muñoz
Subdirección de Gestión Ambiental

Doctora
Maria del Mar Chara

Ref.: Notificación de función de Supervisión del Contrato N°0771- 2025 del 31 de diciembre del 2025

Cordial saludo.

El pasado 31 del mes de diciembre del 2025 la CRC y INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS - INGFRACOL SAS, suscribieron el contrato número 0771, cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA CUBRIR EL CONSUMO ACTUAL DE LAS SEDE TERRITORIAL NORTE SANTANDER DE QUILICHAO Y VIVERO LA FLORIDA EN POPAYÁN, ASI COMO TAMBIEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA COMO UNA MEDIDA PARA LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA INCLUYENDO MUNICIPIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE la TCE CEDELCA. PARÁGRAFO. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA Los servicios y/o elementos que la Corporación Autónoma Regional adquiere a través del presente contrato son los discriminados en la oferta económica, la cual deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

La minuta contractual, en su numeral CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario idóneo que para tal efecto designe el subdirector de Gestión Ambiental, quien tendrá las facultades establecidas en el Manual de Contratación de la Corporación, así como las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen

Conforme lo anterior, me permito informar que el Director General de la Entidad, lo ha designado como supervisor del contrato N°0771- 2025 del 31 de diciembre del 2025

Para lo cual, tendrá a su cargo las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

**Atentamente:**

**Paola Andrea Alaix Fernandez**
**Auxiliar Administrativo - Oficina Asesora Jurídica**